



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL  
NACIONAL  
SAN FRANCISCO GOTERA



## VERSIÓN PÚBLICA

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**Licda. Sandra Yaneth Claros**  
**Jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP) en funciones**  
**Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”**  
**San Francisco Gotera, Morazán**



**MODIFICATIVA No. 10/2024**

**MODIFICATIVA DEL CONTRATO No. 02/2024**

Nosotros, **ARTURO JOSÉ ELÍAS BERMÚDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de, con Documento Único de Identidad Número, actuando mi calidad de representante legal del El Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero:, personería que acredito mediante Acuerdo de Nombramiento en propiedad Numero MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BIS, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y conforme al Artículo seis inciso final y sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, Artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Compras Públicas, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco contratos o modificativas como la presente, en representación de la Institución que represento y que en el transcurso de la presente Modificativa del Contrato No. 02/2024 me denominare **EL HOSPITAL**; por una parte y por la otra parte **EVELYN XIOMARA RIVAS**, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídica, del domicilio de, con Documento Único de Identidad número:, actuando en mi calidad de Administrador Único y Propietario de la empresa Importadora de Bienes y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar "**IBS, S.A DE C.V,**" O **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V**, cuya existencia legal compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas cuarenta y seis minutos del día veintiséis del mes de julio del año dos mil diez, ante los oficios Notariales de RODOLFO GARCÍA BONILLA, Inscrita en el registro de Comercio al número: TREINTA Y CINCO del Libro Numero: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha once de octubre de dos mil diez, y Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las ocho horas del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintidós, ante los oficio notariales de JUAN RAUL MACHUCA CAMPOS, Inscrita en el Registro de Comercio al Número: CUARENTA Y TRES en Libro numero: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, cuya personería compruebo con Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente de Importadora de Bienes y Servicios Sociedad Anónima de Capital Variable, Inscrito en el Registro de Comercio al Numero: VEINTISIETE, del Libro CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, con Matricula: **dos cero uno cero cero seis nueve cuatro ocho seis uno tres cero dos cinco seis dos seis uno dos seis dos**, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero:, **con Registro Numero: doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete - cero**. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, convenimos en MODIFICAR EL CONTRATO No. 02/2024 y que se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA MODIFICATIVA.** El Contratista se compromete a suministrar Combustible Diésel para Calderas y Planta Eléctrica, al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios de acuerdo a las



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"  
DE SAN FRANCISCO GOTERA  
DIRECCION

fluctuaciones del mercado, conforme a los precios de referencia del mercado en la fecha del suministro, establecidos por el Ministerio de Economía, correspondiente al año dos mil veinticuatro, según detalle:

REGLON No.	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL (\$)
1	70225265	COMBUSTIBLE DIESEL, GALON PARA CALDERAS Y PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA: TEXACO, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, VENCIMIENTO. N/A. EL PRECIO OFERTADO NUNCA SERA MAYOR A LOS PRECIOS DE REFERENCIA PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA, LOS CUALES PUEDEN SUFRIR INCREMENTO O DECREMENTO POR FLUCTUACIONES DE MERCADO INTERNACIONAL Y/O O DECISIONES GUBERNAMENTALES QUE DECRETEN CAMBIOS EN LAS ACTUALES ESTRUTURAS DE COSTO. Y POSTERIOR A LA CONTRATACION PODRAN SUFRIR INCREMENTOS Y DECREMENTOS SEGÚN LO REFLEJEN LAS FLUCTUACIONES DEL MERCADO, PUBLICADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ENERGIA, HIDROCARBUROS Y MINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA PARA LA ZONA ORIENTAL, TENIENDOSE QUE FACTURAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE ACUERDO AL PRECIO DE REFERENCIA VIGENTE PARA LA ZONA ORIENTAL PUBLICADO POR EL MINEC. FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL COMBUSTIBLE, OFERTA VALIDA: 90 DIAS CALENDARIOS, T. DE	GLN	341	\$ 3.41	\$ 1,162.81



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES" DE SAN FRANCISCO GOTERA DIRECCION

		ENTREGA: 2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, LOS PEDIDOS PODRAN ADELANTARSE O ATRASARSE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL HOSPITAL. LAS ENTREGAS DE COMBUSTIBLE PARA EL HOSPITAL SE REALIZARÁN DE LUNES A VIERNES DE: 7:30 AM A 2:30 PM.				
<b>TOTAL.....</b>						<b>\$ 1,162.81</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El HOSPITAL, hace constar que, para cubrir el importe de la presente Modificativa del Contrato No. 02/2024, se han constituido los cifrados presupuestarios: **2024-3225-3-01-01-21-1-54110 y 2024-3225-3-02-02-21-1-54110, FONDOS GOES**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y UNO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,162.81)**. Los cuales quedan automáticamente incorporados a la presente Modificativa del Contrato No. 02/2024, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar la presente Modificativa con dichos cifrados presupuestarios el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal o provisionar los fondos suficientes para cumplir la obligación. **CLÁUSULA TERCERA:** La Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMPLEMENTARIA**, la cual servirá para garantizar el estricto cumplimiento de esta Modificativa del Contrato No. 02/2024, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** por un valor de **CIENTO DIECISEIS PUNTO VEINTICOHO, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$116.28)**, la cual deberá entregar dentro de los **ocho (08)** días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la presente Modificativa del Contrato No. 02/2024, y permanecerá vigente y estará vigente **CIENTO OCHENTA DÍAS** después de vencida la modificativa y haber recibido en su totalidad y a entera satisfacción el producto de acuerdo al acta de recepción. Dicha Garantía deberá presentarse en original y una copia, y consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando estas últimas, lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, La fianza deberá presentarse en la Unidad de Compras Públicas del **Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera**, ubicado en;. Así se Modifica el Contrato 02-2024, mediante resolución número 03-2024 emitida el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro y quedando vigentes las demás disposiciones del mencionado Contrato. En fe de todo lo anterior, firmamos la presente Modificativa del Contrato No. 02/2024, en El Distrito San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"  
DE SAN FRANCISCO GOTERA  
DIRECCION

**DR. ARTURO JOSE ELIAS BERMUDEZ**  
TITULAR

**LICDA. EVELYN XIOMARA RIVAS**  
CONTRATISTA



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"  
DE SAN FRANCISCO GOTERA  
DIRECCION



DR. ARTURO JOSE ELIAS BERMUDEZ  
TITULAR



LICDA. EVELYN XIOMARA RIVAS  
CONTRATISTA